



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO VERBAL (RESOLUCIÓN DE CONTRATO) N° 68001-31-03-004-2018-00420-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Decretar la terminación del proceso de la referencia por conciliación, celebrada en audiencia el día 26 de noviembre de 2020², y en razón de lo manifestado por el apoderado de la parte demandante³, quien corroboró que el bien inmueble fue entregado por la demandada al demandante el día 2 de enero del año en curso, en razón del requerimiento ordenado en los numerales 1 y 2 del proveído adiado 22 de febrero de 2021.

2.- En consecuencia, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º de la conciliación en comento y a lo establecido en los numerales 3, 4 y 5 de la citada providencia dictada 22 de enero de 2021⁴.

3.- Respecto al pago de los servicios públicos a que hace alusión el apoderado de la parte actora, debe tener en cuenta que los mismos no fueron objeto de la conciliación realizada el 26 de noviembre de 2020⁵, máxime que en dicha audiencia se estipuló que la suma de \$14.000.000, correspondía a la indemnización por cualquier causa y con ello quedó zanjado el presente litigio.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

¹ Consecutivo 31

² Consecutivo 19

³ Consecutivo 29

⁴ Consecutivo 27

⁵ Consecutivo 19



Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b31c5fca95125cf6f5a35e89f4982315e9794ee51fbf8a154d74c769ab2958c

Documento generado en 09/03/2021 03:38:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>